

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: CT-FO-35	
		Versión No. 00	Página 1 de 1
		Fecha.	09 03 2018
 <small>Grupo Saco y Empacadora de la Defensa</small>			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA SOLICITUD: 8 de julio del 2024

CONCEPTO: ADICION CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO: "PROVEER CARNE DE CERDO PARA PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"

VALOR: (\$ 24.500.000.00).

CDP No: (10224) 11324

CON CARGO:

OBSERVACIONES : Para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos suscritos con Las diferentes fuerzas

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$24.500.000.00

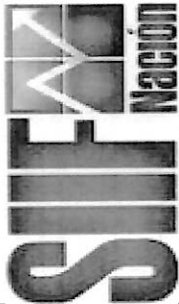
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

Director Regional Elnos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: TS. MARIA NELCY AMADO A
Cargo: Supervisor Contrato 009-025-2024

Revisó:
Cargo:

Vo Bo. PD López Herrera
Coordinadora Contratos



Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHrueda
15-20-00-008

KENNEDY RUEDA MARIN
REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA
LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema

2024-07-08-12:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10224	Fecha Registro:	2024-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-008 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	50 000 000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	24 500 000,00
				Saldo x Comprometer:	74 500 000,00
				Uso Caja Menor	24 500 000,00
				Ninguno	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	11324	Fecha Registro:	2024-05-22	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2024-07-09	50.000.000,00	24.500.000,00			
					Total:	50.000.000,00	24.500.000,00	74.500.000,00	24.500.000,00	0,00

Objeto:	PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES.
---------	---

PD. KENNEDY RUEDA MARIN
Profesional de Presupuesto

Original 510008542
Proveedor 80005937
Deped 040008619
Accion 5100008636
2CAL

Devuelto SAP.

Villavicencio, 10 de julio de 2024

No. **2024140640039391 PA-OL-AYS-14064**

AL: Señores.
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
Nit: 901.303.373-1
Dirección: CL. 19 SUR 15-16 BRR ACAPULCO
Correo Electrónico: gerencia@labodeguitacarnesfinas.com
Teléfono: 3118451872
Villavicencio Meta

ASUNTO: Solicitud Modificatorio No. 1 al contrato No. 009-025-2024.

Con toda atención me dirijo a la señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES**, con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación del Modificatorio No. 1 al contrato No. 009-025-2024, cuyo objeto es " **PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES** ", por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000.00) incluido IVA** si hay lugar, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de julio del 2024**, el cual consiste en:

1. Adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$24.500.000.00) DE PESOS MTE.**

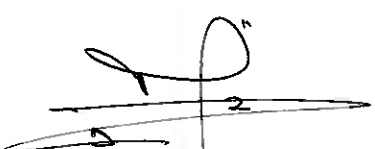
Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística Regional Llanos.



Elaboró: TS. M. Nelcy Amado A.
Cargo: Supervisor Contrato



Revisó: PD. Lourdes F. Marrero A.
Cargo: Coordinadora Contratos



La Bodeguita

DISTRIBUIDORA DE CARNES FINAS

NIT. 901.303.373 - 1



LBCF-24-225

Villavicencio Meta, 10 de julio del 2024

Señor:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

Director Regional

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS
ORIENTALES

La ciudad

Ref: Aceptación Modificadorio No.1 al Contrato No. 009-025-2024, radicado
20244140640039391 PA-OL-AYS-14064.

Respetados señores:

El suscrito **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.380.978 de Duitama, en calidad de Representante Legal de **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS**, NIT: 901.303.373 - 1, me permito **ACEPTAR** la adición por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000,00)**, según solicitud **20244140640039391 PA-OL-AYS-14064**, Modificadorio No. 1 al contrato No. **009-025-2024** cuyo objeto es **"PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"**.

Cordialmente,

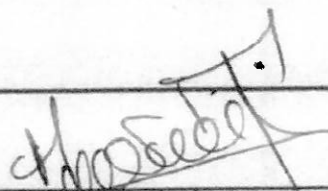
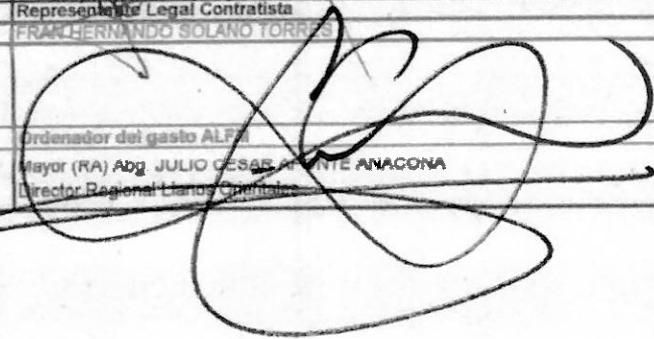
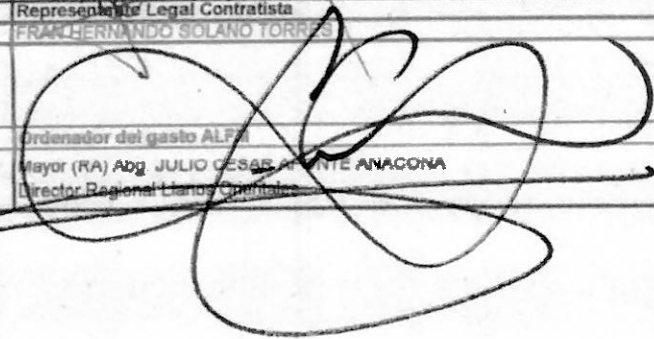
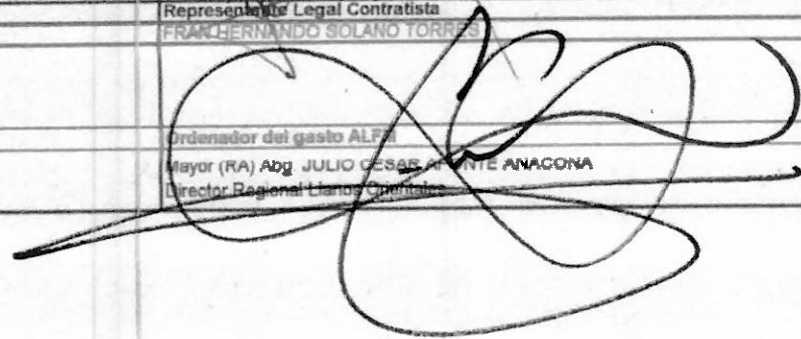
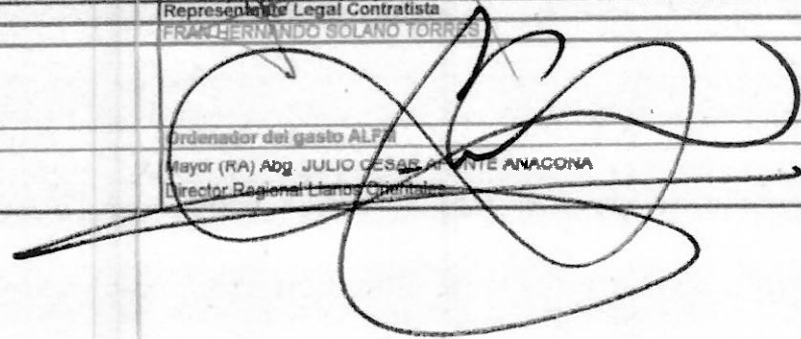
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES

C.C. 74.380.978

R/L La Bodeguita Carnes Finas Sas

Nit. 901.303.373 - 1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS</small>	TÍTULO SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-PO-16 Versión No: 00 Fecha:	Página 1 de 1 2018
SOLICITUD DE			
ADICIÓN ☒	PRÓRROGA ☐	SUSPENSIÓN ☐	
MODIFICACION ☐		REINICIO ☐	
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO N°:	009-025-2024		
CONTRATISTA:	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S		
OBJETO:	PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2024		
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	No 039-DIADQ-DIPER-2023 No 185-00-A-COFAC-CODAF-2022		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	No 039-DIADQ-DIPER-2023 No 185-00-A-COFAC-CODAF-2022		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	TS. MARÍA NELCY AMADO ALMANZAR		
2. PRORROGAS			
	PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
3. SUSPENSIONES / REINICIO			
	ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/07/2024 (dd/mm/aaaa)		
4. VALOR MODIFICACIONES			
	MODIFICACIONES	VALOR (\$)	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000,00		Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría
5. OBJETO			
El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una			
ADICIÓN ☒	Al contrato citado por valor de		24.500.000,00
PRORROGA ☐	Al contrato citado de		
MODIFICACION ☐	Al contrato citado de:		
SUSPENSIÓN ☐	Al contrato citado tiempo		
REINICIO ☐			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: CT-FD-15	Página 1 de 1	
TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Versión No. 00	Fecha:		
		8	3	2018		
6. ESTADO FINANCIERO						
Valor actual del contrato	\$	50.000.000,00				
Valor facturado	\$	48.275.000,00				
Valor facturado reajustes						
Valor anticipo amortizado						
Valor anticipo por amortizar						
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD						
<p>Con el fin de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejército Nacional y contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Fuerzas Militares. Se hace necesario ADICIONAR por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24,500,000.00), el CONTRATO 009-025-2024, lo anterior teniendo en cuenta que ha fecha 28 de junio de 2024 de acuerdo al informe de supervisión No. 01 se ha ejecutado el 92,55% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de TRES MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS (\$3,725,000.00) MCTE, así mismo su plazo de ejecución es hasta el 31 de JULIO de 2024 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto asignado y se requiere para garantizar el abastecimiento de PRODUCTOS DE CARNE DE CERDO para la elaboración de la comida caliente al personal de soldados que reciben la alimentación en los comedores de tropas administrados por la Regional Llanos Orientales.</p>						
8. DOCUMENTOS SOPORTE						
1. Alcance a estudios previos		☒				
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)		☒				
3. Número de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)		☒				
4. Solicitud contratista		☒				
<p>Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio (meta), a los 10 días del mes de julio de 2024,</p>						
<p>Nota:</p>						
						
Supervisor Contrato N° 009-025-2024 TS MARIA NELCY AMADO ALMANZAR		Representante Legal Contratista FRANCISCO SOLANO TORRES				
						
Representante Legal Interventoria (Cuando Aplique)		Ordenador del gasto ALFA				
						
Firma y posfirma		Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR ANTE ANACONA Director Regional Llanos Orientales				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 1 de 4			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

Dependencia: Abastecimientos
Fecha elaboración: 11 de julio de 2024.

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO 009-025-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el **"PROVEER CARNE DE CERDO PARA PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"** con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto.

"... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir el **"PROVEER CARNE DE CERDO PARA PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"** que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares". Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

1. **ADICIONAR** al rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$24.500.000.00) PESOS MTE.**

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 2 de 4
		Fecha.	08 03 2018
			

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “PROVEER CARNE DE RES PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LO REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES”

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: *ES DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) INCLUIDO IVA; con rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS., respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10224 del 22 de mayo de 2024, expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, para la vigencia fiscal 2024.*

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$50.000.000.00

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **31 de julio 2024** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.5 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.6 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministros.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 3 de 4		
		Fecha.	08		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) adición al contrato de suministros denominado **"PROVEER CARNE DE CERDO PARA PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y párrafo único inciso segundo,

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato..."

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASCIENDE A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) IVA INCLUIDO más la adición por valor de VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$24.500.000.00), total del contrato de**

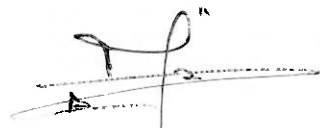
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 4 de 4	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$74.500.000.00).

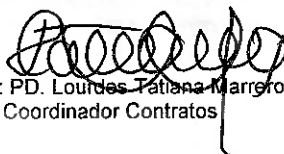
4.1 El señor **LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.**, el **ORDENADOR DEL GASTO** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO, aprobaron adicionar, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-025-2024** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR.
Supervisor Contrato 009-025-2024



Elaborado: Maria Nelcy Amado Almanzar
Cargo: supervisor contrato 009-025-2024



Reviso: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Cargo: Coordinador Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES en la Defensa</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-31	
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Versión No. 02	Página 1 de 5
		Fecha	22

Modificadorio No. (1) ADICIÓN NO. (01) al Contrato N° 009-025-2024.

Número de Contrato:	009-025-2024	Fecha modificadorio: julio 17 de 2024
Fecha elaboración contrato:	JUNIO 17 DE 2024	
Entidad contratante:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	
NIT:	No. 800.117.180-3	
Contratista	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	
NIT:	901303373-1	
Representante Legal:	FRAN HERNANDO SOLANO TORRES	
Cédula:	74,380,978	
Dirección:	CL 19 SUR 15 16 BRR ACAPULCO	
Teléfono- Cel.	3118451872	
Correo electrónico:	gerencia@labodeguitacarnesfinas.com	
Objeto Contractual:	"PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"	
Valor Inicial:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) INCLUIDO IVA.	
Valor Adición No. 01	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.	
Nuevo Valor Total Contrato	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$74.500.000.00). M/CTE INCLUIDO IVA.	
Plazo de Ejecución Inicial:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto del contrato suscrito.	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte por la firma denominada **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS**, el cual cuenta con número de identificación tributaria 901303373-1, representada legalmente por el **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74,380,978**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 10224 del 22 de mayo de 2024**, el cual respalda el presente contrato, expedido por el representante de presupuesto para la entidad en la vigencia 2024.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que la señora **PD. ING. CAROLL LORENA PIÑEROS CORDÓN**, Coordinadora Logística y Abastecimiento de la Regional Llanos Orientales, mediante memorando N°. N° 2024140640133673 PA-0L-AYS-14064 del 22 de mayo del 2024, solicitó la iniciación del proceso de contratación N° 009-025-2024, cuyo objeto es " **PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS**".
5. Que el (4/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se publicó en el SECOP II el proceso de mínima cuantía N°009-039-2024, cuyo objeto es **PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS**, con los rubros presupuestales VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10224 de fecha 22 de mayo de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.
6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada hasta el día (11/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), donde revisada la plataforma **SECOP II** se encuentran las siguientes ofertas:
7. Firmas que presentaron oferta:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303	901347572-1
2	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	FRAN HERNANDO SOLANO TORRES C.C. 74,380,978	901303373-1

8. Que el día 14 de junio de 2024 se adjudicó el proceso SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA N° 009-040-2024 cuyo objeto es "PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS" a la persona jurídica denominada firma **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS** con número de identificación tributaria No. 901303373-1, representada legalmente por el señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 74,380,978, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) INCLUIDO IVA** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10224 de fecha 22 de mayo de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.
9. Que, el 07 de junio de 2024, se celebró el contrato de **SUMINISTROS** número 009-025-2024 entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra la persona jurídica denominada **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS** con número de identificación tributaria No. 901303373-1, representada legalmente por el señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 74,380,978, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) INCLUIDO IVA**.
10. Que, la señora **TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR** de conformidad el acto administrativo de fecha 20 de junio de 2024, fue designada como supervisor del contrato número 009-022-2024, cuyo objeto es "PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS".
11. Que el 26 de junio de 2024, se dio inicio al contrato número 009-025-2024, cuyo objeto es "PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS", por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) INCLUIDO IVA**, para lista de precios global y Certificado de

Disponibilidad Presupuestal N° N° 10224 de fecha 22 de mayo de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024, hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, y/o lo que primero suceda en el tiempo.

12. Que, el 10 de julio de 2024 la señora TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato No. 009-025-2024, argumentando mediante formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 11 de julio de 2024, que con el fin de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional - contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea. Se hace necesario **ADICIONAR** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, el contrato 009-025-2024, lo anterior teniendo en cuenta que a fecha 10 de julio de 2024 de acuerdo al informe de supervisión No. 01 se ha ejecutado el 92.55% del presupuesto asignado y que cuenta con un saldo de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.725.000.00)**, así mismo su plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2024 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto asignado y se requiere para garantizar el abastecimiento de productos de carne de res para la elaboración de la comida caliente al personal de soldados que reciben la alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Llanos Orientales.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

13. Teniendo en cuenta la necesidad establecida se requiere **ADICIONAR** al contrato No. 009-025-2024 **"PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES"**.
14. De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.
15. La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.
16. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.
17. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
18. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.
19. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
20. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista.
21. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila, en calidad de

Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

22. Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.
23. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato No. 009-025-2024, para lo cual las partes.

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000.00)** al CONTRATO 009-025-2024 con los rubros **VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10224** de fecha **22 de mayo de 2024** quedando así, un valor total del contrato que asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$74.500.000.00)**, **M/CTE INCLUIDO IVA**.

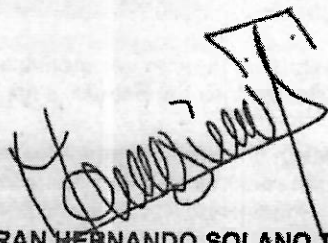
CLAUSULA SEGUNDA: Plazo ejecución mantenerlas mismas condiciones del contrato hasta el **31 de julio de 2024**.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías contenida en la garantía Única de Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales N° **30-44-101058615**, expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A", que amparan el contrato número **009-025-2024**, por lo cual se requerirá la aprobación de las garantías y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

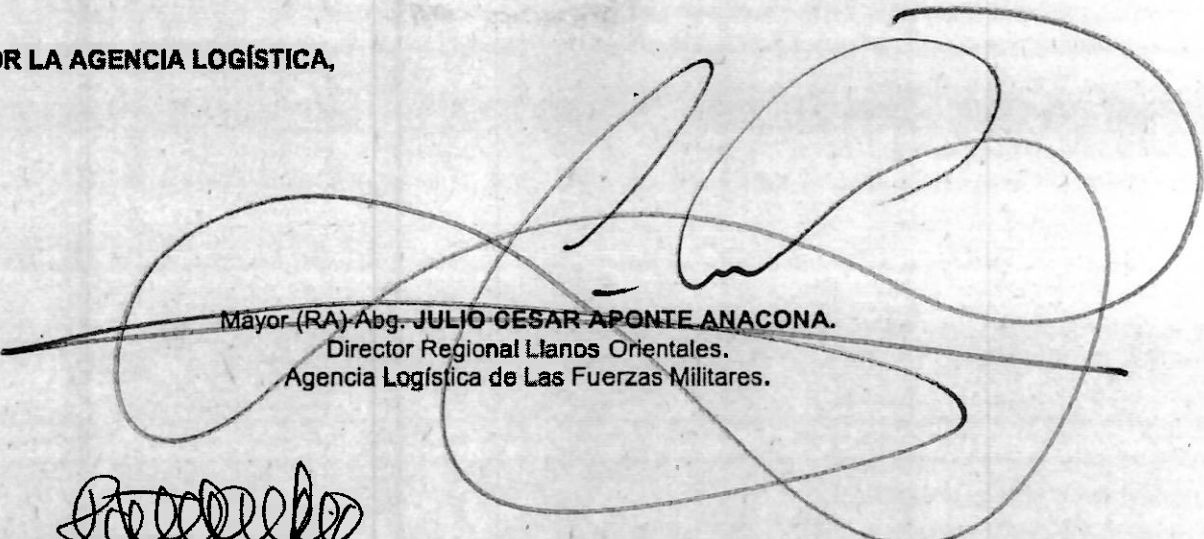
CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número **009-004-2024** que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los diecisiete (17) días del mes de julio del año (2024).

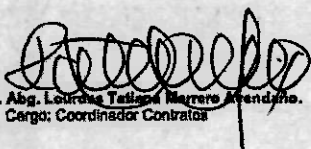
EL CONTRATISTA,


FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
Cédula de Ciudadanía No. 74,380,978
Representante Legal
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

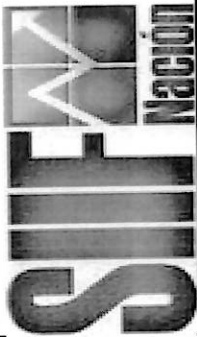
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,



Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.



Elisberé: P.D. Abg. **Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.**
Cargo: Coordinador Contratos



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHkrueda
15-20-00-006

KENNEDY RUEDA MARIN
REGIONAL LLANOS ORIENTALES -
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES

Fecha y Hora Sistema

2024-07-18-1:27 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10224 de fecha 2024-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	57524	Fecha Registro:	2024-06-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación				
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	24.500.000,00				

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901303373	Razón Social:	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

Número:	21003945680	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Cuenta Bancaria

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	Nombre:	Julio Cesar Aponte Anacona	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	008-025-2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-06-17
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------	-------	--	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2024-07-18	50.000.000,00	24.500.000,00	74.500.000,00	28.225.000,00
					Total:	50.000.000,00	24.500.000,00	74.500.000,00	28.225.000,00

Objeto: PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-07-31	74.500.000,00	28.225.000,00	NINGUNO

PD. KENNEDY RUEDA MARIN
Profesional de Presupuesto



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101058615	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 07 2024	17	06	2024	00:00	25 10 2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.303.373-1
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	Ciudad: VILLAVICENCIO, META
	Teléfono: 311598464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA	Ciudad: VILLAVICENCIO, META
	Teléfono: 6804232

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 809-035-2024 CUYO OBJETO ES: PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES.

NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL	SUMA ASEGU/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2024	25/04/2025	\$18.625.000.00	\$12.568.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/06/2024	25/10/2027	\$3.725.000.00	\$2.500.000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/06/2024	25/04/2025	\$18.625.000.00	\$12.500.000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 1 ADICION NO. 1 DE FECHA 17/07/2024 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE \$24.300.000 N/CTE

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,563.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,707.00	\$ *****48,270.00	\$ *****40,975,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COLEGIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33-4549 - TELÉFONO: 6823787 - VILLAVICENCIO

30-44-101058615

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELÉFONO: 601-218877, 601-601933

DLF018026C



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO					SUCURSAL VILLAVICENCIO					COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101058615		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
19 07 2024			17 05 2024			00:00	25 10 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.303.373-1	
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M			CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6804232

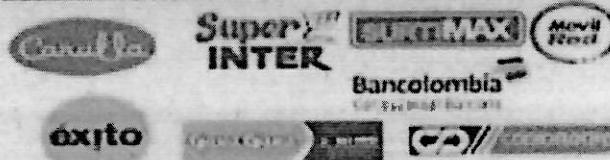
ADICIONAL:

P. GUESTADO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****32,563.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,707.00	TOTAL A PAGAR \$ *****48,270.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****40,975,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 5623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7785998021167 (8C20) 11006103692231 (3900) 000000048270 (96) 20250719

REFERENCIA
PAGO:

1100610369223-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101058615		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
10 07 2024			17 06 2024			00:00		25 10 2027		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.303.373-1	
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3115998464	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 6804232	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/48 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101058615

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018523C

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101058615, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 19 días del mes de JULIO de 2024

30-44-101058615

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 34858427

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/07/2024	18520	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
Tomador: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS					NIT/CC 901303373
Suma de: CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. *****					
Pagador: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS					NIT/CC 901303373
Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #492361951					
Suc-Ramo-Póliza- Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30- VILLAVICENCIO- 44-CU. ENTIDAD.EST.- 101058615-1-1	\$32.563,18	\$8.000,00	\$7.707,00	\$0,00	\$48.270,18
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$48.270,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,18
Forma de pago					
AHORRO			Ahorro:	\$48.270,00	
			Corriente:	\$0,00	
			Tarjeta:	\$0,00	
			Otro:	\$0,00	
Transacción: 16455936			Total:	\$48.270,00	
			Cajero:	PAGUESTADO	

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101058615

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 19 de julio de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Tomador:

LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

Inicio de vigencia:

viernes, 19 de julio de 2024

Fin vigencia:

lunes, 25 de octubre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 40.975.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[← Regresar](#)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
		AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		

CONTRATO N° 009-025-2024

CONTRATISTA : LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
 NIT. 901303373-1
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
 C.C. 74,380,978
Representante Legal
Dirección: CL 19 SUR 15 16 BRR ACAPULCO
Teléfono: 3118451872
Correo Electrónico: gerencia@labodeguitacarnesfinas.com

OBJETO: PROVEER CARNE DE CERDO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPES

Valor: SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.500.000.00) INCLUIDO IVA.

Cumplimiento del contrato

Valor: \$ 18.625.000.00

Vigencia: Desde 17/06/2024 hasta 25/04/2025

Calidad del servicio

Valor \$ 18.625.000.00

Vigencia: Desde 17/06/2024 hasta 25/04/2025

Salarios y prestaciones sociales

Valor \$ 3.725.000.00

Vigencia: Desde 17/06/2024 hasta 25/10/2027

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario Felipe Alejandro Mora Cubides en la página de la Compañía de Seguros del Estado (<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>), Se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única N° Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales N° 30-44-101058615 Anexo 1, expedida por la "Compañía de Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07).

Para constancia se firma en Villavicencio a los, diecinueve (19) de julio de 2024.

Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA.
 Director Regional Llanos Orientales.
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: PD. Abg. Felipe Alejandro Mora Cubides
 Gestor Contractual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
		AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		

LISTA DE VERIFICACION

		INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		☐	☐	☒	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO	
Fecha: 19 de julio de 2024	Póliza N° 30-44-101058615 Anexo: 01
Compañía Aseguradora: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/	
Confirmada Por: PD. Abg. Felipe Alejandro Mora Cubides	
Teléfono: N/A	
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI	
Se anexa certificado	<div>SI</div> <div>☒</div> <div>NO</div> <div>☐</div>